



**RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2021, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sabiñánigo, por la que se aprueba la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de abril de 2021, adoptó el Acuerdo de aprobación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Sabiñánigo del ejercicio 2021, con el tenor literal siguiente:

“Vista la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) vigente en el Ayuntamiento de Sabiñánigo, así como la Plantilla de Personal para el año 2021, aprobada por Acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2020, publicada en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huesca”, número 16, de 27 de enero.

Visto el expediente administrativo 642/2021, referido a la aprobación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2021.

Visto que hay varias plazas que se encuentran vacantes y dotadas presupuestariamente para poder ser cubiertas en este ejercicio.

Vista la normativa de aplicación para el cálculo de la tasa de reposición de efectivos para el año 2021.

Visto que en la Mesa de Negociación celebrada el pasado día 15 de febrero de 2021, se llegó al acuerdo referido a la determinación de los criterios generales a tener en cuenta para la fijación de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2021.

Vistos los informes emitidos por el responsable de personal y por la Intervención General, que obran en los expedientes indicados.

Visto que la Junta de Gobierno Local, es el órgano competente para la aprobación de la oferta de empleo público en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto de Alcaldía número 1590/2019, de 19 de junio.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

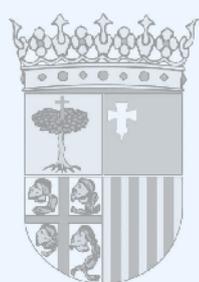
Primero.— Aprobar la oferta de empleo público para el año 2021 conforme al siguiente detalle:

1. Personal funcionario. Turno libre.

DENOMINACIÓN	Nº RPT	VAC.	TIPO	Se/Cl/Cat	GRUPO	NIVEL
Oficial de Cultura	102	1	NS	224.2.9	C2	17
Oficial de electricidad	94B	1	S	224.2.7	C2	17
Monitor/a de comedor	125	1	NS	L8	TP	14

2. Personal funcionario. Promoción interna.

DENOMINACIÓN	Nº RPT	VAC.	TIPO	Se/Cl/Cat	GRUPO	NIVEL
Jefatura de Gestión Tributaria	145B	1	S	120/130	A2	24
Jefatura Un. Op. Obras y Serv.	49B	1	S	224.1.1	C1	22
Jefatura Un. Op. Limp y Jardines	76B	1	S	224.1.3	C1	22
Jefatura Unidad Op. A.P.I.E	93B	1	S	224.1.4	C1	22
Jefatura Un. Op. Brigada Cultura	101B	1	NS	224.1.1	C1	22
Administrativa/o	35B	1	NS	130	C1	18
Administrativa/o	36B	1	NS	130	C1	18
Administrativa/o	43B	1	NS	130	C1	18
Administrativa/o	47B	1	NS	130	C1	18
Administrativa/o	48B	1	NS	130	C1	18
Administrativa/o	97	1	NS	130	C1	18
Administrativa/o	98B	1	NS	130	C1	18
Administrativa/o	143B	1	NS	130	C1	18
Administrativa/o	146	1	NS	130	C1	18
Administrativa/o	147B	1	NS	130	C1	18
Administrativa/o	148B	1	NS	130	C1	18
Oficial Albañil	53	1	NS	224.2.1	C2	17
Oficial Palista Conductor	62	1	NS	224.2.2	C2	17
Oficial Pintor	64B	1	NS	224.3.2	C2	17
Oficial Fontanero Conductor	67B	1	S	224.2.5	C2	17
Oficial de Deportes	139B	1	NS	213.2	C2	18
Encargado unidad matadero	71	1	S	224.1.2	C2	18
Oficial matarife conductor	75B	1	S	224.3.10	C2	17



## 3. Personal laboral. Promoción interna.

DENOMINACIÓN	Nº RPT	VAC.	TIPO	Se/Cl/Cat	GRUPO	NIVEL
Monitor/a entrenador/a	138B	1	NS	L2	C1	18

En donde Se/Cl/Cat corresponde a los siguientes códigos:

CÓDIGO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE/CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
<b>120</b>	Administración General	Gestión		
<b>130</b>	Administración General	Administrativa		
<b>224.1.1</b>	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios/Encargado	Brigada
<b>224.1.2</b>	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios/Encargado	Matadero
<b>224.1.3</b>	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios/Encargado	Limpieza
<b>224.1.4</b>	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios/Encargado	Electricista
<b>224.2.2</b>	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios/Oficial	Oficial Conductor Palista
<b>224.2.3</b>	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios/Oficial	Oficial Pintor
<b>224.2.5</b>	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios/Oficial	Oficial Fontanero
<b>224.2.7</b>	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios/Oficial	Oficial Electricista
<b>224.2.9</b>	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios/Oficial	Oficial Montajes
<b>224.3.2</b>	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios/Oficial	Oficial Pintor
<b>224.3.3</b>	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios/Operario	Electricista
<b>224.3.10</b>	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios/Operario	Matarife
<b>L2</b>				Monitor/a entrenador/a
<b>L8</b>				Monitor/a de comedor

TP: Tiempo parcial.

Segundo.— Publicar el presente acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”, en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huesca” y en la web municipal.

Tercero.— Facultar a la Sra. Alcaldesa para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo”.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra el presente acuerdo, puede interponer alternativa-mente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huesca”. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sabiánigo, 7 de abril de 2021.— La Alcaldesa-Presidenta, Berta Fernández Pueyo.